



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS

“REGÍMENES TRIBUTARIOS Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN
LAS MYPES, DISTRITO ATE - 2021”

Tesis para optar el título profesional de:
Licenciada en Contabilidad y Finanzas

Presentado por:

Celia Dencid Olarte Huaraca (0000-0001-9665-8621)

Asesora:

Esther Rosa Saenz Arenas (0000-0003-0340-2198)

Lima – Perú

2022

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Lima, 15 de febrero de 2022

Los integrantes del Jurado de tesis:

Presidente	CARMEN ROSA ZENOZAIN CORDERO
Miembro 1	JAIME MANUEL COHAILA FLORES
Miembro 2	EDWIN PAUL PRADO COMINGES

Se reúnen para evaluar la tesis titulada:

“REGÍMENES TRIBUTARIOS Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS MYPES, DISTRITO ATE - 2021”

Presentado por el(la) bachiller.

CELIA DENCID OLARTE HUARACA

Para optar al título profesional de
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

Asesorado(a) por:

ESTHER ROSA SÁENZ ARENAS

Luego de haber evaluado el informe final de tesis y evaluado el desempeño de(l) (los) estudiante de la Carrera de **Contabilidad y Finanzas** en la sustentación, concluyen de manera unánime (X) por mayoría simple () calificar a:

Tesista:	CELIA DENCID OLARTE HUARACA		
Nota (en letras):	DIECISIETE		
Aprobado ()	Aprobado - Muy buena (X)	Aprobado - Sobresaliente ()	Desaprobado ()

Los miembros del jurado firman en señal de conformidad.



CARMEN ROSA ZENOZAIN CORDERO
Presidente(a) del Jurado



ESTHER ROSA SÁENZ ARENAS
Asesor(a)



JAIME MANUEL COHAILA FLORES
Miembro 1



EDWIN PAUL PRADO COMINGES
Miembro 2

**Regímenes tributarios y el impuesto a la renta en las Mypes,
Distrito Ate – 2021**

Tax regimes and income tax in the Mypes, Ate District – 2021

Olarte Huaraca, Celia Dencid

100071582@cientifica.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-9665-8621>

Universidad Científica del Sur, Lima – Perú

Dra. Esther Rosa Saenz Arenas

esaenza@cientifica.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0003-0340-2198>

Universidad Científica del Sur, Lima – Perú

Regímenes tributarios y el impuesto a la renta en las Mypes, Distrito Ate – 2021

Tax regimes and income tax in the Mypes, Ate District – 2021

Celia Dencid Olarte Huaraca¹, Esther Rosa Saézn Arenas^{2*}

Resumen

Mediante la legislación tributaria, SUNAT como ente recaudador de tributos tiene la facultad de recaudar el impuesto a la renta a los contribuyentes de los distintos regímenes tributarios de acuerdo con el tipo de negocio y nivel de ventas en relación con las ganancias obtenidas durante el año, el mismo que es utilizado para garantizar el desarrollo de la población. El objeto de estudio fue determinar la relación entre los regímenes tributarios y el impuesto a la renta en las Mypes, Distrito Ate – 2021, para lo cual se consideró el estudio de tipo básico con diseño de tipo no experimental transversal correlacional con un enfoque cuantitativo. La población corresponde a 39 Mypes de la zona 5, Sector 22 de Santa Clara - distrito de Ate, teniendo una muestra de 36 Mypes en el cual se empleó el muestreo no probabilístico por conveniencia. Se aplicó los instrumentos de validez y confiabilidad y se obtuvo como resultados con el Alfa de Cronbach, RT (0,924) IR (0,786). Para la prueba de hipótesis se empleó la prueba no paramétrica de Rho de Spearman en la que muestran una correlación de

¹ Contabilidad y Finanzas, 100071582@cientifica.edu.pe, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Científica del Sur. Lima, Perú.

² Docente investigador, esaenza@cientifica.edu.pe. Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Científica del Sur. Lima, Perú.

(RS = 0,045) siendo menor a 0.05 lo que significa que se acepta la hipótesis que se planteó y por lo tanto se concluye que existe una relación positiva débil entre los Regímenes tributarios y el Impuesto a la Renta.

Códigos JEL: H25, M41, M48

Palabras claves: Regímenes tributarios; impuesto a la renta; Mypes.

Abstract

Through tax legislation, SUNAT as a tax collection entity has the power to collect income tax from taxpayers of the different tax regimes according to the type of business and level of sales in relation to the profits obtained during the year, the same one that is used to guarantee the development of the population. The object of study was to determine the relationship between tax regimes and income tax in Mypes, District Ate - 2021, for which the basic type study with a non-experimental cross-correlational design with a quantitative approach was considered. The population corresponds to 39 Mypes from zone 5, Sector 22 of Santa Clara - Ate district, having a sample of 36 Mypes in which non-probabilistic convenience sampling was used. The validity and reliability instruments were applied and the results obtained were Cronbach's Alpha, RT (0.924) IR (0.786). For the hypothesis test, the non-parametric Spearman's Rho test was used, in which they show a correlation of (RS = 0.045) being less than 0.05, which means that the hypothesis that was raised is accepted and therefore it is concluded that there is a weak positive relationship between tax regimes and income tax.

JEL Classification: H25, M41, M48

Palabras claves: Tax regimes; income tax; Mypes.

Introducción

Internacionalmente las Mypes cumplen un rol fundamental en el desarrollo de la economía, así como en la generación de empleo de la sociedad, por lo que la recaudación es indispensable para el mantenimiento e impulso del país. Es así que las Mypes constituyen el 98% de la mayoría de 155 economías examinadas alrededor del universo (OMC, 2014, como se citó en Rosas, 2019), lamentablemente según Europa Press (2021) la pandemia ha perjudicado la recaudación tributaria en América Latina en el año 2020 que se redujo en 11.20% respecto al año 2019, siendo afectado la recaudación tributaria con -13.70%, para impuesto selectivo al consumo (ISC), con -9.9% para el impuesto a la renta y con -9.2% para el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA).

En nuestro país, el gobierno nacional tiene como ente regulador a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) quien es responsable de recaudar los impuestos para impulsar el desarrollo y sostenimiento del país para lo cual dispone de cuatro categorías de regímenes tributarios apropiados para cada tipo de contribuyente, tanto naturales como jurídicas para el pago de sus impuestos. Durante los últimos años, el gobierno ha impulsado de forma constante la formalización de las micro y pequeñas empresas con la publicación de leyes, las mismas que no logran estimular la formalización empresarial, sumado a la desconfianza por la corrupción de los gobiernos, la burocracia en los trámites y altos costos tributarios desmoralizan la formalización (Barros & Chávez, 2019), esto significa que las políticas de Gobierno aún no son efectivas y sumado a ello la pandemia del Covid-19 por lo que la informalidad alcanzó el 85% (Comex, 2021), repercutiendo en los empresarios por la paralización de actividades por lo que muchos cerraron sus empresas, otros quebraron y muchos que lograron formalizarse retornaron a la informalidad debido a la falta de recursos para cumplir con obligaciones con terceros como pago de trabajadores, proveedores, alquileres, adquisición de materia prima, mercaderías y otros. Asimismo, Chávez (2020) indicó que el aislamiento social por la pandemia ha impactado en el crecimiento de la economía y ha revelado un alto índice de informalidad, al respecto la Federación de Periodistas del Perú (2021) informó que en el 2020 las Mypes con actividad productiva han reducidos sus ingresos en -3.8%, la actividad de servicios se redujo

en -2.4% y la actividad comercial se redujo en -1%. Del mismo modo, en el distrito de Ate, los negocios se perjudicaron a razón de la pandemia y muchos emprendedores formales retornaron a la informalidad tomando las calles para la comercialización de sus productos sin respetar las medidas de seguridad y el distanciamiento social decretado por el gobierno. (Radio Karibeña, 2020).

Como antecedentes internacionales se tiene a Calle (2020) quien realizó una revisión de las legislaciones tributarias de los países de la Comunidad Andina comprobando similitudes en relación con el impuesto a la renta y al valor agregado. También, reveló que las sanciones tributarias no limitan la falta de cumplimiento de las obligaciones, pero, la promoción de cultura tributaria genera efectos positivos en referencia al régimen sancionatorio. También Pazán (2020) indicó que los cambios de los últimos dos años evidenciaron aumento de ingresos por las reformas aplicadas como la ampliación de la base imponible, la reducción de las alícuotas, disminución de las escalas progresivas, reajuste de las deducciones personales, estudio del mecanismo de retención, regímenes de anticipos entre otros. El servicio de rentas internas consideró que el recaudo del 92% se basa en la mejora de la gestión obteniendo menor evasión y elusión, y por otra parte se observó que el 8% de recaudación se debe a las reformas. Asimismo, Salcedo & Ortega (2020) concluyeron que las Mypes aportan al patrimonio del país, pero se ven perjudicados por el incremento del 22% al 25% del impuesto a la renta, considerando como desventaja ya que tendrán que pagar mayor tributo al fisco. Sin embargo, para el gobierno de Ecuador es beneficioso por el aumento de recaudación tributaria. Asimismo, Peñafiel (2017) afirmó que las reformas tributarias de los diez últimos años han sido ineficientes por falta de simplificación de las leyes y procedimientos de control de los organismos del Estado, siendo sustancial la elaboración de propuestas que aporten con la simplificación de operaciones, además de evitar cambios constantes de normas que generan inseguridad en las inversiones y empresas por la desconfianza del régimen económico del país. También (Flores, 2017) estudió el sistema tributario que inició en enero 2017 en el que se encontró problemas para la determinación de los límites de ingresos para integrar y permanecer en el régimen del artículo 14 ter., por lo que los representantes en unión a otras instituciones lograron transmitir un lenguaje más claro

con la publicación de la Ley 20.899 y con las charlas explicativas del régimen establecido alcanzando el interés en el acogimiento de los contribuyentes.

Respecto a los antecedentes nacionales se tiene a Dianderas & Vilca (2021) quienes sostienen que la aplicación adecuada de los regímenes tributarios procedentes de las empresas dedicadas a la comercialización incide positivamente en la recaudación de impuestos, porque permite incrementar la base tributaria para mejorar los ingresos fiscales para ello es importante considerar las características de los regímenes tributarios existentes. También, Martínez (2020) sostuvo que la modificación del impuesto a la renta con la creación del Régimen Mype Tributario ha favorecido de forma regular en el desarrollo de las micro y pequeñas empresas del distrito de Los Olivos, teniendo un resultado distinto en los sectores empresariales, se observó que las ventas cayeron en -4% con respecto al año 2016 desde la entrada en vigencia del nuevo régimen tributario, no obstante, los pagos del impuesto a la renta se incrementaron en 372%, las utilidades aumentaron en 61% y los activos se incrementaron en promedio de 29%. Asimismo, Granados (2019) afirmó que los contribuyentes de los diferentes regímenes tributarios que tienen la misma base imponible pagan diferentes montos de impuestos sin considerar la economía del contribuyente en proporción a los ingresos que consignan a sus necesidades y exigencia de carga familiar por lo que se propone una reforma en la legislación para el aporte igualitario y de garantía sin afectar la economía con el deber de contribuir, así como la confianza del fisco de obtener una recaudación nacional. Asimismo, Orellana (2017) identificó el impacto en la economía de los beneficios tributarios respecto a las exoneraciones y exenciones aplicados para la declaración del impuesto a la renta siendo el 28.3% en la exoneración del pago del IR, 25.1% en incentivos para las zonas económicas de desarrollo especial (ZEDE), 24.4% para ingresos exonerados del pago del IR y 22.2% para la reducción del 10% del IR, siendo ventajoso para los contribuyentes para incentivar el desarrollo productivo del país pero a su vez negativo para la recaudación del Impuesto a la Renta. Por otra parte, Galindo (2017) sostuvo que no existe relación directa respecto al régimen Mype y la formalización de los comerciantes del Mercado Mayorista de Santa Anita, año 2017, por lo que se sugiere propagar con intensidad la cultura tributaria y difundir los beneficios por parte del Estado para alcanzar una mayor formalización.

Los regímenes tributarios se definen como categorías bajo las cuales una persona natural o jurídica que posee o inicie un negocio establezca la forma de cumplir el pago de sus obligaciones tributarias acorde al tipo de negocio y nivel de ventas para lo cual debe registrarse en SUNAT para obtener su RUC (SUNAT, 2021). Las reformas tributarias se estipulan mediante decretos legislativos y sus modificatorias de la Ley del Impuesto a la Renta con el objetivo de crear y/o ratificar los regímenes tributarios para conseguir mayor recaudación, con la posibilidad de aumentar la formalidad a través del tiempo (Dianderas & Vilca, 2021). Sin embargo, Tuesta (2018) precisó que las reformas normativas no han logrado formalizar de forma eficiente a las micro y pequeñas empresas por lo que requiere una transformación general del sistema tributario.

Dentro de los regímenes tributarios se existen cuatro tipos: iniciando con el Nuevo NRUS vigente desde del 01 de enero de 2017 con el Decreto Legislativo N° 1270 creado para los pequeños comerciantes y productores que comercializan y brindan servicios a consumidores finales. Este régimen tiene prohibiciones por lo que sus ventas y/o compras no deben superar los S/96,000.00 anuales, solo les corresponde pagar el monto de S/20.00 mensuales si sus ingresos y y/o compras brutas son hasta S/5,000.00 y les corresponde pagar S/50.00 mensuales si sus ingresos brutos y/o compras superan los S/5,000.00 hasta los S/8,000 (Grupo Verona, 2020), en este régimen solo pueden realizar actividades en un solo lugar y sus activos fijos no deben superar los S/70,000.00 excepto los predios y vehículos. Solo se emite boletas de venta y tickets como comprobante de pago, no están obligados a llevar libros contables ni presentar declaración jurada anual. También, prevalece la Categoría Especial del Nuevo Régimen Simplificado, para la comercialización de productos agrícolas en su estado natural que se venden en el mercado de abastos, con un tope de hasta S/60,000.00 anuales y no existe cuota a pagar (SUNAT, 2021).

Asimismo, tenemos al Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), creado para contribuyentes que realizan actividades como minería, pesquería, industria, comercio, servicios, y actividades de cría de animales y cultivo de plantas. Para el acogimiento a este régimen por primera vez se realiza con la presentación de la declaración mensual y pago del periodo de inicio de actividades declarado. Solo pueden acogerse en este régimen si las ventas

y/o compras netas anuales no superen la suma de S/525,000.00, los activos fijos no deben superar los S/126,000.00 excepto los predios y vehículos, tampoco pueden desarrollar actividades con trabajadores mayor a 10 personas. La tasa aplicada para el impuesto a la renta mensual es de 1.5% de los ingresos netos, este régimen exige el llevado del registro de compras y ventas, así mismo se encuentra exonerado de la declaración jurada anual del impuesto a la renta. Se puede emitir boletas de venta o tickets, facturas, notas de crédito, notas de débito, guías de remisión remitente y/o transportista y otros comprobantes de pago físico. (SUNAT, 2021).

Del mismo modo, tenemos el Régimen MYPE Tributario (RMT) que entró en vigencia el 01 de enero de 2017 con el Decreto Legislativo N° 1269, fue creado para las micro y pequeñas empresas con la finalidad de crear una reforma tributaria flexible para promocionar el desarrollo empresarial brindando simplicidad para el cumplimiento de obligaciones con el fisco con tasas graduales y acumulativas para el pago de renta en base a la capacidad contributiva del emprendedor teniendo como tope 1700 UIT (Dianderas & Vilca, 2021). En este régimen participan las personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales, asociaciones de profesionales que generen renta de tercera. Se exceptúan a los contribuyentes con vínculo directo o indirecto con capital en otras empresas cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen los 1700 UIT. Para el pago a cuenta mensual del impuesto a la renta se considera el 1% hasta 300 UIT y el coeficiente o el 1.5% para mayores de 300 UIT. Para el pago de la renta anual del impuesto a la renta se considera el 10% hasta 15 UIT y el 29.5% para mayores a 15 UIT. (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2021).

Finalmente se tiene al Régimen General creado para todos los contribuyentes sin exclusión, en especial para las medianas y grandes empresas que generan rentas de tercera categoría. Este régimen no tiene limitaciones, pero, implica mayor compromiso como el registro y llevado de libros contables completos, balance general, declaración jurada anual y los pagos a cuenta pagados mensualmente que serán aplicados al impuesto anual, este régimen obliga a tener mayores conocimientos del tema contable para evitar caer en infracciones, asimismo, los contribuyentes están obligados a llevar libros legalizados tales como: libro del directorio y matrícula de acciones, libro de actas, libro de junta general de accionistas. La tasa para el

pago del Impuesto a la Renta es el 29.5% anual, con pagos a cuenta mensuales de 1.5% o el coeficiente considerando la tasa mayor.

Por otra parte, el Impuesto a la Renta es un tributo que grava los ingresos que provienen de la renta empresarial por actividades comerciales, industriales, servicios y otros negocios con participación de la inversión del capital y el trabajo, el mismo que se determina de forma anual iniciando el 01 de enero y finalizando el 31 de diciembre. SUNAT (2021). Asimismo, grava los ingresos que provienen de las diferentes rentas tanto de primera categoría, segunda categoría, tercera categoría, cuarta y quinta categoría y rentas de fuente extranjera que se calcula de forma anual (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2021). Estas rentas gravan los impuestos de forma directa o bajo retenciones en función a los ingresos de los contribuyentes. Según, Lex Soluciones S.A.C., (2017) grava las rentas conjuntas de la aplicación de las ganancias de capital y trabajo considerando los ingresos por terceros, regalías, resultado de enajenación de terrenos, inmuebles o venta de bienes, rentas que proceden de una fuente duradera que genere ingresos de forma habitual y duradero.

En este estudio se consideraron como dimensiones para la variable impuesto a la renta a la formalización empresarial de las Mypes que se define como una norma legal al sector empresarial la misma que es reconocida por el Estado por el cumplimiento de requisitos legales (Cuadros, 2019). Esta legalidad acredita la identificación y formalidad a la empresa y genera confianza y transparencia hacia los trabajadores, clientes y proveedores, así como mayor oportunidad de crecimiento. Según la (Asociación Civil de Formalización Empresarial (Formaliza-t Perú), 2020) ha considerado a la formalización un medio de inclusión ambiental, económica y social en los mercados con el propósito de incrementar la capacidad de producción y conexión al sistema financiero. Asimismo, (Enabling Environment for Sustainable Enterprises (EESE Business, create jobs), 2017), sostuvo que el formalizarse permite un desarrollo gradual donde el empresario puede obtener su inscripción, licencias y autorizaciones, acceso al seguro de salud, entre otros, también requiere cumplir con responsabilidades y obligaciones legales, tributarios, sanitarios, técnicos y ambientales con la finalidad de brindar mayores oportunidades de crecimiento y mejores empleos, siendo participe en el desarrollo de la sociedad.

Asimismo, las Mypes, son unidades económicas constituidas por personas naturales y/o jurídicas cuyo objetivo es realizar diversas actividades empresariales tales como extracción, transformación, producción, comercialización y servicios (SUNAT, 2021). Las microempresas acceden a los distintos regímenes tributarios acorde a sus necesidades de acuerdo con el tipo de negocio y de acuerdo con los ingresos que tienen proyectado generar teniendo en cuenta las 150 UIT en sus ventas anuales como microempresarios, por otra parte, se consideran pequeñas empresas a las empresas cuyas ventas sean mayores a 150 UIT sin exceder de las 1700 UIT. Según el Ministerio de la Producción (2021) informó que en el mercado peruano operan más de 1.7 millones MiPymes formales que representa el 99.5% de la economía del país, de las cuales el 95.2% son microempresas, el 4.1% pequeñas y el 0.2% medianas, al respecto, Torres (2021) sostuvo que las Mypes producen puestos de trabajo por ende beneficios sociales y se reconoce como el motor de crecimiento de la economía del país, sin embargo, con el inicio del Covid-19 el panorama económico cambió y se vio reflejado en la disminución del 48.8% de empresas registradas que ascendieron a 3.1 millones de Mypes en el año 2020 con respecto a 6.06 millones de empresas registradas para el año 2019 (ComexPerú, 2021).

La segunda dimensión de estudio de la variable Impuesto a la renta se tiene a la recaudación de impuestos considerado como proceso de cobranza a los contribuyentes que generan rentas de trabajo y/o capital las mismas que reglamentan las leyes para recaudar recursos económicos para el Estado en favor de la población. Actualmente la mayor parte del empresariado peruano carece de cultura y conocimiento tributario, como indicó Galindo (2017) “la educación y cultura informal parece estar muy arraigados en los comerciantes” (p.85), es por ello que SUNAT en coordinación con el Ministerio de Educación unen fuerzas para el impulso del curso virtual “Educación tributaria y aduanera desde la escuela” con el propósito de impulsar una cultura tributaria desde la escuela primaria y secundaria (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2018). Igualmente, Aguirre et al. (2019) indicaron que la recaudación de impuestos es importante porque permite derivar tributos recaudados para mejorar la educación, el sistema de salud, seguridad ciudadana entre otros. Sin embargo, Ramos (2021) indicó que con la llegada de la pandemia del Covid-19 los ingresos del gobierno tuvieron efectos negativos al paralizarse las actividades económicas

por la cuarentena obligatoria por el cual el Estado dejó de percibir ingresos importantes como impuesto general a las ventas (IGV) y el Impuesto a la renta (IR). También, Perú²¹ (2021) informó que los ingresos cobrados por el Gobierno Central en el año 2020 disminuyeron en 17.4% equivalente a S/93,128 millones con respecto al año 2019 debido a la pandemia. Asimismo, el impuesto a la renta recaudado sumó un total de S/38,167 millones lo que significó una baja del -14.8% respecto al año anterior. Sin embargo, La República (2021) informó que los ingresos por impuesto a la renta en el periodo enero a noviembre 2021 incrementaron en 40.9% respecto al mismo periodo del año 2020 por los pagos de las personas jurídicas y regularizaciones del impuesto a la renta del sector minero, así como contribuyentes de segunda, cuarta y quinta categoría.

Y por último tenemos la tercera dimensión cumplimiento de obligaciones tributarias que trata de los deberes y derechos que deben cumplir los contribuyentes de acuerdo al artículo 87 y 92 del Código Tributario, donde en el artículo 87 establece al contribuyente la inscripción y registro en SUNAT, emisión de comprobantes de pago, llevado de contabilidad y libros contables, acceder el control y suministrar documentación solicitada por la SUNAT, así como archivar documentación y registros de las operaciones comerciales en el plazo establecido antes de su prescripción (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f). El sistema nacional exige inscribirse, declarar, contribuir impuestos y no oponerse a la fiscalización de los fiscalizadores. La falta de cumplimiento de las obligaciones del contribuyente incurre en sanciones monetarias donde pierde el derecho para una deducción de un gasto o costo (Ortega, 2020). Es así Aguirre et al. (2019) indicaron que el incumplimiento de las obligaciones establece una infracción tributaria que es sancionado con multa y pagado con intereses que no es válido para ser estimado como gasto deducible. También, Alva (2020) sostuvo que debido a la pandemia del Covid-19 es importante que la Administración Tributaria proceda con estrategias innovadoras para lograr la recaudación de impuestos con programas de mejor comunicación, servicios de calidad ya sea de forma presencial o remota con la finalidad de incentivar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

A partir de la investigación elaborada se plantea las interrogantes del problema general: ¿Cuál es la relación entre los regímenes tributarios y el impuesto a la renta en las Mypes, Distrito Ate - 2021? y los problemas específicos: ¿Cuál es la relación entre los regímenes tributarios

y la formalización en las Mypes, Distrito Ate - 2021?; ¿Cuál es la relación entre los regímenes tributarios y la recaudación del impuesto a la renta en las Mypes, Distrito Ate - 2021? y ¿Cuál es la relación entre los regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes, Distrito Ate - 2021?

Para dar respuesta a la pregunta general se plantea la hipótesis general: Existe relación significativa entre los regímenes tributarios y el impuesto a la renta en las Mypes, Distrito Ate - 2021, y para corroborar la hipótesis general se plantea el objetivo general: Determinar la relación entre los regímenes tributarios y el impuesto a la renta en las Mypes, Distrito Ate - 2021.

Asimismo, para dar respuesta a los problemas específicos se plantea las hipótesis específicas: Existe relación significativa entre los regímenes tributarios y las dimensiones formalización, recaudación del impuesto a la renta y cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes, Distrito Ate - 2021, y para corroborar las hipótesis específicas se plantean los siguientes objetivos específicos: Determinar la relación entre los regímenes tributarios con las dimensiones formalización, recaudación del impuesto a la renta y cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mypes, Distrito Ate - 2021.

El presente estudio se justifica a nivel teórico con la finalidad de determinar la relación que existe entre las variables regímenes tributarios y la recaudación de impuestos a la renta de las micro y pequeñas empresas (Mypes), el mismo que será soporte para futuros estudios. A nivel metodológico se justifica porque se utiliza técnicas de investigación cuantitativa mediante la aplicación de 2 cuestionarios validado por expertos aplicando el software SPSS para los resultados. Se justifica a nivel práctico porque nos permite conocer si los regímenes tributarios se relacionan directamente con el impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas en la formalización, recaudación y cumplimiento de las obligaciones tributarias y los efectos de su ejecución, así como parte de las consideraciones para una reforma tributaria en caso lo amerite para el desarrollo de la economía.

Metodología

Para esta investigación se consideró un estudio de tipo Básico con diseño de tipo no experimental transversal correlacional con un enfoque de ruta cuantitativa cuyo objetivo fue determinar la relación de las variables Regímenes tributarios e Impuesto a la Renta y probar la hipótesis. La población corresponde a 39 Mypes de la zona 5 del Sector 22 de Santa Clara - distrito de Ate, con una muestra de 36 Mypes de la zona 5 del Sector 22 de Santa Clara del distrito de Ate, para lo cual se empleó el muestreo No probabilístico por conveniencia considerando como criterio de inclusión a aquellas personas que aceptaron participar en la encuesta. Como técnica de recolección de datos se utilizó la encuesta y como instrumento para la recopilación de datos se utilizó el cuestionario de 20 preguntas de las cuales 10 preguntas corresponden a la variable Regímenes tributarios y 10 preguntas corresponden a la variable Impuesto a la renta con sus respectivas dimensiones con una frecuencia de siempre (5), casi siempre (4), a veces (3), casi nunca (2), nunca (1). El instrumento fue validado por cuatro (4) expertos quienes consideraron aplicables los instrumentos diseñados para cumplir con los objetivos. Para el procesamiento y análisis de datos de la encuesta se usó el programa Excel y SPSSv26 los cuales permitieron generar cuadros y gráficos. Asimismo, para establecer la confiabilidad se utilizó la prueba del Alfa de Cronbach del cual se obtuvo el coeficiente de 0.924 para la variable Regímenes Tributarios que indica una fiabilidad sumamente elevada y para la variable Impuesto a la renta se obtuvo 0.786 lo que indica una fiabilidad aceptable elevada. Para la contrastación de hipótesis se utilizó la medida no paramétrica de Rho de Spearman según los resultados de la prueba de normalidad de Shapiro Wilk, asimismo se usó el programa de ofimática Word para la presentación del artículo final con los resultados extraídos en el estudio. Se consideraron los aspectos éticos para la recopilación de información, proceso y resultado de esta investigación considerando la fehaciencia de la información hallada en los medios electrónicos y los sitios web por lo que no existe manipulación en el uso de los antecedentes para cumplir con esta investigación considerando que se encuentran debidamente citados de acuerdo con el formato APA respetando la propiedad intelectual. Por otra parte, los resultados que se alcanzaron están dirigidos para uso académico.

Resultados

a. Prueba de confiabilidad

Para otorgar confiabilidad al instrumento de medición y que su aplicación tenga resultados fiables se sometió al estadístico Alpha de Cronbach que se aplica a los resultados de 36 encuestas efectuadas obteniendo un resultado de confiabilidad de 0.924 para la Variable Regímenes Tributarios, siendo orientado a una tendencia con enfoque sumamente elevada de confiabilidad (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Tabla 1:

Prueba del Alpha de Cronbach – Regímenes tributarios

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,924	10

Fuente: Elaboración propia utilizando el Software SPSS (Versión 26)

Asimismo, según los datos obtenidos respecto a la variable Impuesto a la Renta se obtuvo como resultado 0.786 de fiabilidad, siendo orientado a una tendencia con enfoque de aceptable elevada de confiabilidad. (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Tabla 2:

Prueba del Alpha de Cronbach – Impuesto a la renta

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,786	10

Fuente: Elaboración propia utilizando el Software SPSS (Versión 26)

b. Prueba de normalidad

Para la prueba de normalidad se usó Shapiro Wilk por tener una muestra $n \leq 50$. Los resultados obtenidos muestran valores de significancia menores a 0.05 (Sig.<0.05) lo que significa que las muestras no tienen distribución normal, por lo tanto, se aplica para la hipótesis la prueba no paramétrica de Rho de Spearman.

Tabla 3:

Prueba de normalidad – Shapiro Wilk

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Formalización en las Mypes	,918	36	,011
Recaudación del impuesto a la renta	,925	36	,017
Cumplimiento de obligaciones tributaria	,714	36	,000
Regímenes tributarios	,929	36	,024
Impuesto a la Renta	,934	36	,033

Fuente: Elaboración propia utilizando el Software SPSS (Versión 26)

c. Prueba de correlación de hipótesis

Hipótesis general

Para contrastar la hipótesis general respecto al objetivo general se empleó la prueba no paramétrica de Rho Spearman de acuerdo a los resultados de la prueba de normalidad de Shapiro Wilks, el cual permitió medir las variables de nuestra investigación en la que se aprecia el coeficiente de correlación con un valor de 0.336 lo que significa que tiene una correlación positiva débil porque se encuentra entre el rango +0,25 y +0,50 de acuerdo a los niveles de correlación (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Asimismo, el nivel de significancia es de 0.045 menor a 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis general.

Tabla 4:

Resultado de hipótesis general: Existe relación positiva débil entre los regímenes tributarios y el impuesto a la renta en las Mypes, Distrito Ate – 2021

			Regímenes tributarios	Impuesto a la renta
Rho de Spearman	Regímenes tributarios	Coefficiente de correlación	1,000	,336*
		Sig. (bilateral)	.	,045
		N	36	36
Spearman	Impuesto a la renta	Coefficiente de correlación	,336*	1,000
		Sig. (bilateral)	,045	.
		N	36	36

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia utilizando el Software SPSS (Versión 26)

Hipótesis Específica 1

Para contrastar la primera hipótesis específica respecto al primer objetivo específico se empleó la medida no paramétrica de Rho Spearman que permitió medir la variable regímenes tributarios con la dimensión formalización en el cual se observa el coeficiente de correlación de 0.277 lo que significa que tiene una correlación positiva débil porque se encuentra entre el rango +0,25 y +0,50 de acuerdo a los niveles de correlación (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018), además el nivel de significancia es de 0.101 mayor a 0.05. Por lo tanto, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Tabla 5:

Resultado de hipótesis específica 1: No existe relación significativa entre los regímenes tributarios y la formalización en las Mypes, Distrito Ate – 2021

			Regímenes tributarios	Formalización en las Mypes
Rho de Spearman	Regímenes tributarios	Coefficiente de correlación	1,000	,277
		Sig. (bilateral)	.	,101
		N	36	36
Spearman	Formalización en las Mypes	Coefficiente de correlación	,277	1,000
		Sig. (bilateral)	,101	.
		N	36	36

Fuente: Elaboración propia utilizando el Software SPSS (Versión 26)

Hipótesis Específica 2

Para contrastar la segunda hipótesis específica respecto al segundo objetivo específico se empleó la medida no paramétrica de Rho Spearman que permitió medir la variable regímenes tributarios con la dimensión recaudación del impuesto a la renta en el cual se observa el coeficiente de correlación 0.342 lo que significa que tiene una correlación positiva débil porque se encuentra entre el rango +0,25 y +0,50 de acuerdo con los niveles de correlación (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018), además el nivel de significancia es de 0.041. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la segunda hipótesis específica alterna.

Tabla 6:

Resultado de hipótesis específica 2: Existe relación positiva débil entre los regímenes tributarios y la recaudación del impuesto a la renta en las empresas Mypes, Distrito Ate – 2021

		Regímenes tributarios	Recaudación del impuesto a la renta
Rho de Spearman	Regímenes tributarios	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,342*
		N	36
Recaudación del Impuesto a la Renta		Coeficiente de correlación	,342*
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,041
			36

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia utilizando el Software SPSS (Versión 26)

Hipótesis Específica 3

Para contrastar la tercera hipótesis específica respecto al tercer objetivo específico se empleó la medida no paramétrica de Rho Spearman que permitió medir la variable regímenes tributarios con la dimensión cumplimiento de obligaciones tributarias en el cual se observa el coeficiente de correlación de 0.269 lo que significa que tiene una correlación positiva débil porque se encuentra entre el rango +0,25 y +0,50 de acuerdo a los niveles de correlación (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018), además el nivel de significancia es de 0.113. Por lo tanto, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Tabla 7:

Resultado de hipótesis específica 3: No existe relación significativa entre los regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes, Distrito Ate – 2021

			Regímenes tributarios	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Regímenes tributarios	Coefficiente de correlación	1,000	,269
		Sig. (bilateral)	.	,113
		N	36	36
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,269	1,000
		Sig. (bilateral)	,113	.
		N	36	36

Fuente: Elaboración propia utilizando el Software SPSS (Versión 26)

Discusión

La creación de los regímenes tributarios es indispensable para la recaudación del impuesto a la renta para el crecimiento de la economía y para mejorar la calidad de vida de la población. Es así como, de acuerdo con los resultados obtenidos para la hipótesis general, se observa que existe una relación positiva débil con un coeficiente de 0,336 y con nivel de significancia de 0,045 entre los regímenes tributarios y el impuesto a la renta en las Mypes, Distrito Ate – 2021. Al respecto, Martínez (2020) concluyó que la reforma del impuesto a la renta tuvo un impacto medianamente significativo en el crecimiento de los distintos rubros de las micro y pequeñas empresas del distrito de Los Olivos. También, Dianderas & Vilca (2021) indicaron que las reformas tributarias que se estipulan mediante decretos legislativos de la Ley del Impuesto a la Renta tienen la finalidad de crear y/o modificar los regímenes tributarios para incrementar la recaudación y reducir la informalidad. Pazán (2020) sostuvo que los últimos cambios evidenciaron aumento de ingresos por las reformas como la ampliación de la base imponible, reducción de las alícuotas, disminución de las escalas progresivas, reajuste de las deducciones personales y otros. Sin embargo, Ramos (2021) indicó que con la afluencia del

Covid-19 los ingresos del gobierno tuvieron efectos negativos por la paralización de actividades económicas dejando de percibir ingresos importantes como impuesto general a las ventas (IGV) y el Impuesto a la renta (IR). Es así como Perú21 (2021) reveló que los ingresos recaudados por el Gobierno Central en el año 2020 disminuyeron en 17.4% con respecto al año 2019. No obstante, La República (2021) informó que en el periodo enero a noviembre 2021 los ingresos por impuesto a la renta incrementaron en 40.9% respecto al año 2020 por los pagos de las empresas jurídicas y regularizaciones del impuesto a la renta del sector minero y los contribuyentes de segunda, cuarta y quinta categoría.

Por otro lado, los resultados obtenidos para la primera hipótesis específica, se observa el coeficiente de correlación de 0.277 lo que significa que tiene una correlación positiva débil, con una significancia de 0.101. Por lo tanto, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, lo que significa que no existe relación significativa entre los regímenes tributarios y la formalización en las Mypes, Distrito Ate – 2021, resultado similar al de Galindo (2017) quien aceptó la hipótesis nula en la que se establece que no existe influencia entre el régimen Mype tributario y la formalización de los comerciantes del Mercado Mayorista de Santa Anita, porque favorece solo a empresas formadas, más no a los negociantes mayoristas. Al respecto, Cuadros (2019) ha determinado que los diferentes tipos de regímenes tributarios no inciden en la formalización de la asociación del mercado Ateca Villa María del Triunfo -2018, porque los comerciantes consideran que ninguno de los regímenes les aporta beneficios específicos. También Rosas (2019) estableció que las políticas tributarias no son suficientes para incrementar la base tributaria y fomentar la formalización. A ello se adiciona la pandemia del Covid-19 revelando un alto índice de informalidad por el aislamiento social que ha impactado el crecimiento económico (Chávez, 2020), aumentando así la informalidad en un 85% (Comex, 2021)

Asimismo, con respecto al resultado obtenido para la segunda hipótesis específica, se observa el coeficiente de correlación de 0.342 lo que significa que tiene una correlación positiva débil con un nivel de significancia es 0.041. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la segunda hipótesis específica, por consiguiente, existe relación positiva débil entre los

regímenes tributarios y la recaudación del impuesto a la renta en las empresas Mypes, Distrito Ate – 2021, resultado que se asemeja al de Tuesta (2018) en la que evidenció una correlación débil entre las variables base tributaria y recaudación del impuesto a la renta empresarial en el que se tiene una dependencia del 0.6% de empresas formales y que las normativas de reformas no han logrado la formalización de las Mypes. También, Salcedo y Ortega (2020) concluyó que las Mypes son las que contribuyen a la economía de la nación, pero se ven perjudicados por el aumento al 25% del impuesto a la renta, siendo lo contrario para el gobierno ecuatoriano ya que es beneficioso por el aumento de recaudación tributaria. Al respecto, Chávez (2020) propuso agregar una escala al régimen Mype tributario con sistema de pago de renta progresiva adicionando la tasa del 20% en base a la capacidad contributiva. Asimismo, Dianderas & Vilca (2021) concluyó que el uso adecuado de los regímenes tributarios incide en la recaudación fiscal de las empresas comerciales porque permite aumentar la base tributaria y reducir la informalidad.

Por último, tenemos la tercera hipótesis específica en la que se observa el coeficiente de correlación de 0.269 lo que significa que tiene una correlación positiva débil además el nivel de significancia es 0.113, es decir, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, resultado similar al de Galindo (2017) quien aceptó la hipótesis nula en la que se determinó que no existe influencia entre el régimen Mype tributario y el cumplimiento de las normas de las Mypes por la causa de la cultura informal y la poca educación tributaria. Al respecto Peñafiel (2020) sostuvo que las reglas y reformas tributarias de los últimos años fueron ineficientes para el pago de las obligaciones tributarias por carencia de simplificación de las leyes. Asimismo, Calle (2020) indicó que las sanciones tributarias no detienen el incumplimiento de las obligaciones tributarias, no obstante, el fomento de la cultura tributaria genera resultados positivos respecto al régimen sancionatorio. Por otra parte, en el contexto de la pandemia los ingresos cobrados por el Gobierno Central en el año 2020 disminuyeron en 17.4% equivalente a S/93,128 millones con respecto al año 2019 debido a la pandemia (Perú21, 2021) por lo que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se vio afectado.

Conclusiones

De acuerdo con los resultados obtenidos según las encuestas y las pruebas de contraste de hipótesis general correspondiente al objetivo general planteado, se concluye que existe una correlación débil entre los regímenes tributarios y el impuesto a la renta en las Mypes, Distrito Ate – 2021, esto se debe a la afectación de la pandemia que ha perjudicado en gran magnitud a las micro y pequeñas empresas generando en muchos casos el cierre definitivo, así como el aumento de la informalidad el mismo que debe ser combatido con reformas tributarias que brinden beneficios para incentivar la formalización.

Con respecto a la primera hipótesis específica se concluye que no existe relación significativa entre los regímenes tributarios y la formalización en las Mypes, Distrito Ate – 2021, ya que las políticas de reforma que el Estado promueve, no son suficientemente atractivas para fomentar la formalización por lo que es importante hacer cambios significativos en las reformas con beneficios a fin de generar interés en la formalización, así como promover capacitaciones y talleres sobre cultura y conocimiento tributario desde la educación inicial para lograr conciencia en los futuros ciudadanos.

En referencia al resultado obtenido para la segunda hipótesis específica se concluye que existe relación débil entre los regímenes tributarios y la recaudación del impuesto a la renta en las empresas Mypes, Distrito Ate – 2021, debido a la paralización de actividades económicas por causa de la pandemia por lo cual muchos micro y pequeños empresarios tuvieron que reinventarse en distintas actividades para poder generar ingresos y cumplir sus obligaciones con los trabajadores, proveedores y el Estado con el pago de sus impuestos, los mismos que se encuentran en etapa de recuperación con la reactivación de la economía.

Finalmente, tenemos la tercera hipótesis específica en la que se concluye que no existe relación significativa entre los regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes, Distrito Ate – 2021, porque a causa de la pandemia disminuyeron sus ingresos y no contaban con liquidez para cumplir con sus obligaciones con terceros, sin embargo, muchos empresarios actualmente se encuentran reactivando sus negocios con el cual se espera mayor cumplimiento de obligaciones con el fisco.

Se recomienda que el gobierno incentive inversiones públicas y privadas para generar mayor incorporación empresarial y con ellos mayor empleo a la población, a mayor actividad empresarial mayor generación de empleos y por ende mayor recaudación de impuestos. Asimismo, es importante tener una reforma tributaria más simplificada y atractiva, menos burocrática, menos costosa, más real de acuerdo con la capacidad contributiva de los empresarios. También es importante seguir concientizando a la población promoviendo la cultura y educación tributaria.

Referencias

- Aguirre Cornejo, B., Jaramillo Puicon, N., & Solano Campos, M. (2019). Contingencias tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la librería "Ofischool E.I.R.L."- Chimbote 2019. *Revista Científica Horizonte Empresarial*, 35-51. doi:<https://doi.org/10.26495/rhe196.7107>
- Alva Matteucci, M. (31 de agosto de 2020). El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en tiempos del Covid-19. Recuperado el 3 de octubre de 2021, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2020/08/01/el-cumplimiento-voluntario-de-las-obligaciones-tributarias-en-tiempos-del-covid-19/>
- Asociación Civil de Formalización Empresarial (Formaliza-t Perú). (14 de junio de 2020). Formalización Empresarial. Obtenido de <https://www.formaliza-tperu.org/3093-2/>
- Barros Valle, F. A., & Chávez Lázaro, L. K. (2019). Causas y consecuencias de la informalidad laboral en la empresa calzados Fabi S. A. C. Trujillo, 2017. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/21725/Barros%20Valle%20F%20abio%20Agust%20c3%adn%20-%20Ch%20c3%a1vez%20L%20c3%a1zaro%20Luz%20Katherine.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Calle Ruíz, D. (2020). El régimen sancionatorio tributario en el Ecuador y una comparación con los regímenes de este orden en los países de la Comunidad Andina. Quito, Ecuador. Recuperado el 24 de setiembre de 2021, de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7596/1/T3306-MT-Calle-El%20regimen.pdf>
- Chávez Gonzales, Á. (2020). La informalidad: Propuesta de modificación del impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta para las Mypes. *Giuristi: Revista de*

- Derecho Corporativo Universidad Esan*, 282-307. Obtenido de <https://revistas.esan.edu.pe/index.php/giuristi/article/view/31/22>
- ComexPerú. (18 de junio de 2021). Las micro y pequeñas empresas en el Perú - Resultados en 2020. *Las Mypes en 2020*. Obtenido de <https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-mypes-2020.pdf>
- Cuadros Chuquiray, C. R. (julio de 2019). Los regímenes tributarios y su incidencia en la formalización de la Asociación de mercado Ateca Villa María del Triunfo - Lima - 2018. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/740/Cuadros%20Chuquiray%2c%20Carla%20Rosalia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Dianderas Soto, J., & Vilca Chacón, S. (2021). Regímenes tributarios y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas comerciales en el distrito de Santa Anita, Año 2020. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8516/dianderas_sjm-vilca_chsb.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Enabling Environment for Sustainable Enterprises (EASE Business, create jobs). (enero de 2017). La formalización de las empresas. Recuperado el 27 de setiembre de 2021, de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_549523.pdf
- Europa Press. (2021). *La recaudación tributaria de América Latina cayó un 11,2% en 2020, según la OCDE*. Obtenido de América economía: <https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/la-recaudacion-tributaria-de-america-latina-cayo-un-112-en-2020-segun-la-ocde>
- Federación de Periodistas del Perú. (25 de agosto de 2021). Casi tres millones de Mypes desaparecieron en plena pandemia: ¿De qué otras maneras la Covid-19 afectó a este rubro? Obtenido de <https://fpp.org.pe/casi-tres-millones-de-mypes-desaparecieron-en-plena-pandemia-de-que-otras-maneras-la-covid-19-afecto-a-este-rubro/>
- Flores Moya, J. (2017). Régimen de tributación especial para ciertas empresas (Artículo 14 TER Letra A y C, Artículo 34) Problemas en la determinación de los topes de Ventas para ingresar y mantenerse en Régimen del Artículo 14 Ter. Santiago. Recuperado el 24 de setiembre de 2021, de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/146388/Flores%20Moya%20Jos%2B%C2%AE.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Galindo Quispe, M. Y. (2017). Régimen Mype tributario y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercado mayorista de Santa Anita, año 2017. Lima, Perú. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12372/Galindo_QMY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Granados Cruz, R. A. (2019). Propuestas de cambio en la legislación tributaria del impuesto a la renta empresarial: 2010-2019. Obtenido de <https://cutt.ly/UYNWKXU>
- Grupo Verona. (22 de enero de 2020). Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS). Obtenido de <https://cutt.ly/iYNWvoE>
- La República. (2021). Número de mypes se redujo en casi la mitad por el impacto de la pandemia. *La República - Economía*. Obtenido de <https://larepublica.pe/economia/2021/08/24/numero-de-mypes-se-redujo-en-casi-la-mitad-por-el-impacto-de-la-pandemia/>
- La República. (2021). Recaudación por impuesto a la renta creció 49.7% en Noviembre. Obtenido de <https://larepublica.pe/economia/2021/12/13/recaudacion-por-impuesto-a-la-renta-crecio-497-en-noviembre/>
- Lex Soluciones S. A. C. (2017). *Impuesto a la Renta* (Primera Edición ed.). Lima. Obtenido de https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/21103/Impuesto%20a%20la%20renta-V.Ene_.18.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martínez Aberga, W. (2020). Impacto de la reforma del impuesto a la renta mype para el crecimiento de la micro y pequeña empresa en el distrito de Los Olivos. Recuperado el 18 de setiembre de 2021, de https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/14511/Martinez_aw.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ministerio de la Producción. (2021). Micro, pequeña y mediana empresas (MiPyme). Obtenido de <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/estadistica-oe/estadisticas-mipyme>
- Orellana Ulloa, M. (2017). Efecto de los beneficios tributarios en la recaudación del impuesto a la renta. *Quipukamayoc*, 55-63. Recuperado el 23 de setiembre de 2021, de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13803/12235>
- Ortega Maldonado, J. (2020). VII. El Incumplimiento de las obligaciones tributarias. En G. Ríos Granados, *Manual de Derecho Virtual* (págs. 219 -242). México. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/10a.pdf>
- Pazán Toledo, T. (2020). Análisis teórico de las reformas en la ley de régimen tributario interno sobre el impuesto a la renta. *La Referencia*. Recuperado el 22 de setiembre de 2021, de https://www.lareferencia.info/vufind/Record/EC_5e9ce0bbb3d3a16e95a5f46746dcdab8
- Peñañiel Cácere, J. (2017). Formulación de reformas para mejorar la simplicidad administrativa en el régimen tributario ecuatoriano (Aplicación de la regla de

- minimis). Quito, Ecuador. Recuperado el 24 de setiembre de 2021, de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/13655>
- Perú21. (11 de enero de 2021). Recaudación tributaria cayó 17.4% en 2020 por impacto de la pandemia del Covid-19. *Perú21*. Obtenido de <https://peru21.pe/economia/sunat-recaudacion-tributaria-recaudacion-de-impuestos-cayo-174-en-2020-por-impacto-de-la-pandemia-del-covid-19-nndc-noticia/>
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (11 de octubre de 2018). Minedu y Sunat promueven cultura tributaria desde el colegio. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/minedu/noticias/19982-minedu-y-sunat-promueven-cultura-tributaria-desde-el-colegio>
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (2021). Impuesto a la Renta (IR). Recuperado el 25 de setiembre de 2021, de <https://www.gob.pe/664>
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (2021). Regímenes Tributarios. Recuperado el 27 de setiembre de 2021, de <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>
- Radio Karibeña. (01 de setiembre de 2020). Comerciantes informales gobiernan las calles de Ceres en Ate. Obtenido de <https://radiokaribena.pe/comerciantes-informales-gobiernan-las-calles-de-ceres-en-ate/>
- Ramos Quevedo, W. (2021). Incidencia del Covid-19 en el PBI del Perú del año 2020. Trujillo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57632/Ramos_QWA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rosas Cuellar, J. (2019). Los regímenes tributarios paa Mypes, análisis y perspectivas. *Revista Lidera*, 65-71. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/23652/22613>
- Salcedo Pulla, J., & Ortega medina, S. (2020). Incidencia de los beneficios tributarios en el pago del impuesto a la renta de las microempresas del sector servicio zona 8 del Ecuador. *La Referencia*, 1-27. doi:oai:dspace.ups.edu.ec:123456789/19630
- SUNAT. (2021). Rentas de tercera categoría. Recuperado el 30 de setiembre de 2021, de https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Cartilla_Instrucciones_Empresas2020_0.pdf
- Torres Carrera, L. (2021). Los Regímenes tributarios y la formalización de los contribuyentes Mypes en el Perú, periodo 2019. Recuperado el 4 de setiembre de 2021, de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/5651>
- Tuesta, E. (2018). La reforma tributaria-laboral su influencia en la formalización de las micro y pequeñas empresas peruanas. *Sciéndo*, 21 (4), 477-484. doi:<https://doi.org/10.17268/sciendo.2018.053>